9305-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 1 1 5 1 8 04 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DIRECCIÓN: barrio Cond. Barbasquillo
calle s/n
Mz 5 lote 85 y 87

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☑ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
BAJO LA RASANTE _ ☐
METROS

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☑ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 ☐ NO TIENE
2 ☑ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE RED AEREA
3 ☑ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☑ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 1590
㉔ PERIMETRO 158,64
㉕ LONGITUD DEL FRENTE 145,00
㉖ NUMERO DE ESQUINAS ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐
CON EDIFICACION 2 ☑

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 ☐
CONSTRUCCION 2 ☑
OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO
NOMBRE ______ CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION —

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Se desmembro de la
clave 1151803
con Aut P P.O.
Sello S.L. 24/01/2013

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
	4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	Velez Lopez	Sotro Colon			
	Navarrete Vivas Mielon	Potoicio y Hno	130243438-9	[illegible]	28/12/12
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA (1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal)	PAREDES (1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc))	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO (1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón)	PISO (1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone)	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA (1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja)	TUMBADOS (1 no tiene, 2 si tiene)	VENTANAS (1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color)	AGUA (1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas)	ELECTRICIDAD (1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas)	EQUIPO ESPECIAL (1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas)	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL (1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina)	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 93	4 ✓	5 ✓	5 ✓	2 ✓	7 ✓	1 ✓	7 ✓	2 ✓ 3 ✓	2 ✓	1 ✓	1 ✓	(53) 1.
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Sello 01/26/13

N° 5.203

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA , ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENEJAMAR. Y ARRENDAR. COMPRAVENTA.

OTORGANTES: ENTRE BANCO BOLIVARIANO C.A. JAIRO VELEZ LOPEZ MARIA. RIVERA MEZA . MIRIAN NAVARRETE Y LUIS NAVARRETE VIVAS.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA Y USD$68.706.51

MANTA, Diciembre 28 del 2012

COPIA

NUMERO: (5.203).-

LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR: OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAIRO COLON VELEZ LOPEZ Y MARIA KARINA RIVERA MEZA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JAIRO COLON LOPEZ VELEZ Y MARIA KARINA RIVERA MEZA A FAVOR DE LOS SEÑORES: MIRIAN PATRICIA NAVARRETE VIVAS Y LUIS ALBERTO NAVARRETE VIVAS

CUANTIA: INDETERMINADA Y UDS. $.68.706.51.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Ing. ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ, en calidad de APODERADA ESPECIAL del **BANCO BOLIVARIANO C.A.,** según Poder que se adjunta, y a quien se le denominará "EL BANCO"; por otra parte el señor **JAIRO COLON VELEZ LOPEZ,** casado, acompañado de su mujer la señora **MARIA KARINA RIVERA MEZA,** casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y la señora **MIRIAN PATRICIA NAVARRATE VIVAS,** casada con el señor **JULIO CESAR MOREIRA**

MACIAS; y, el señor **LUIS ALBERTO NAVARRETE VIVAS,** casado con la señora **MARIA JESENIA AVILA FRANCO,** ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES".- Loa compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados: en esta ciudad los vendedores y compradores; y, la señora ALCIDA LARA RAMIREZ en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR Y COMPRAVENTA, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Liberación Parcial de Hipoteca Abierta, Anticresis, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar y Compraventa que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS, PROHIBICION DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR: PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la Ing. **ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ,** de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil de tránsito en esta ciudad, por los derechos que

representa del **BANCO BOLIVARIANO C.A.,** en su calidad de Apoderada Especial, como lo acredita con el documento que se agrega a esta Escritura Pública como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1)** Mediante escritura pública otorgada en Manta el diecisiete de Febrero del año dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón Manta, Abogado José Vicente Álava Zambrano, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte de Febrero del año dos mil tres, los cónyuges JAIRO COLON VELEZ LOPEZ y MARIA KARINA RIVERA MEZA constituyeron hipoteca abierta, anticresis, prohibición voluntaria de enajenar gravar y arrendar a favor del **BANCO BOLIVARIANO C.A.;** sobre el bien que se describe a continuación: Lotes de terreno signados con los números OCHENTA Y CINCO y OCHENTA Y SIETE, ubicados en las Calles Uno y Cuatro y Avenida Cuatro en el Condominio Barbasquillo, Cantón Manta, Provincia de Manabí, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: treinta y siete metros, Calle Uno; POR ATRÁS: treinta y siete metros diez centímetros, Calle Cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: veintitrés metros setenta centímetros, Lote Número Ochenta y tres; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros, Avenida Cuatro. Todo lo cual da un área total de 826.97 metros cuadrados. **2.2)** Mediante Oficio No. 498-2531 de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de fecha veintiséis de diciembre de 2011, se aprueba la subdivisión del inmueble referido en el numeral 2.1) que antecede, en dos

lotes de menor extensión, entre ellos, consta el lote desmembrado con un área total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS al que le corresponde las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veintidós metros cincuenta centímetros, Calle Uno; POR ATRÁS, veintidós metros cincuenta centímetros, calle cuarta; POR EL COSTADO DERECHO: veintidós metros sesenta y cuatro centímetros, propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiún metros, avenida Cuarta. **TERCERA: LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA:** Vistos estos antecedentes, la Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ** en su calidad de Apoderada Especial del **BANCO BOLIVARIANO C.A.,** tiene a bien liberar el gravamen hipotecario, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar que pesa única y exclusivamente sobre el lote desmembrado de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que se encuentra identificado y descrito en el literal 2.2 de la cláusula segunda de este instrumento y autoriza a los cónyuges JAIRO COLON VELEZ LOPEZ y MARIA KARINA RIVERA MEZA para que cumplan con el trámite respectivo que le permita inscribir la cancelación parcial aquí contenida. **CUARTA:** Se deja expresa constancia que el resto del macrolote continúa hipotecado a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. en los términos y condiciones establecidos en la escritura pública de hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar otorgada el diecisiete de Febrero del año dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón Manta, Abogado José Vicente Álava Zambrano, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Manta, el veinte de Febrero del año dos mil tres. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Abogada Denise Orellana Argudo, matrícula No. 11838 del Colegio de Abogados de Manabí.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: JAIRO COLON VELEZ LOPEZ y MARIA KARINA RIVERA MEZA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: MIRIAN PATRICIA y LUIS ALBERTO NAVARRETE VIVAS, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y construcción, ubicado en el Condominio Barbasquillo (U. Radio Visión) de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la señora Nelly Lucas Loza, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el ocho de Agosto del año dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiséis de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, terreno que está signado con los Números OCHENTA Y CINCO y OCHENTA Y SIETE de la Manzana CINCO, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta y siete metros y Calle Uno; Por Atrás, treinta y siete metros diez centímetros y Calle Número Cuatro; Por el Costado Derecho, veintitrés metros setenta centímetros

y lote número ochenta y tres; Por el Costado Izquierdo, veintiún metros y Avenida número cuatro, teniendo una superficie total de: OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Sobre este terreno se Libera Hipoteca Parcial Abierta, Anticresis, Prohibición Voluntaria de Enajenar, gravar y arrendar, descrita en la Primera parte de esta Escritura. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores una parte del terreno y construcción, el mismo que Autorización de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta está signado con el Lote Número OCHENTA Y SIETE de la Manzana CINCO del Condominio BARBASQUILLO y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Uno; Por Atrás, los mismos veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Cuatro; Por el Costado Derecho, veintidós metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad de Jairo Vélez López; y, Por el Costado Izquierdo, veintiún metros y lindera con Avenida Cuatro; teniendo una superficie total de: QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

30796

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30796:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1151803000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el condominio Barbasquillo (U. Radio Vision) de la Parroquia y canton Manta , signados con dos lotes de terrenos signados con los numeros ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Cinco, ubicado entre las calles Uno y cuatro y Avenida cuatro, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta y siete metros y calle Uno. POR ATRAS : Treinta y siete metros diez centimetros y calle numero cuatro. POR EL COSTADO DERECHO : Veintitres metros setenta centimetros y lote numero ochenta y tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO : Veintiun metros y Avenida numero cuatro. Terreno que tiene una superficie total de Ochocientos veintiseis metros cuadrados noventa y siete decimetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.261	26/09/2002	20.882
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	187	20/02/2003	1.651

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.882 - Folio Final: 20.887
Número de Inscripción: 2.261 Número de Repertorio: 4.443
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad de los dos lotes signados con los numeros ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Cinco, ubicado entre las calles Uno y cuatro y Avenida cuatro ubicado en el condominio Barbasquillo (U. Radio Vision) de la Parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06649508	**Velez Lopez Jairo Colon**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054825	**Lucas Loza Nelly**	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000054827	**Mera Santana Luis Alberto**	Casado	Manta

2 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2003

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.651 **- Folio Final:** 1.668

Número de Inscripción: 187 **Número de Repertorio:** 797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta. Anticresis y prohibicion voluntaria de enajenar , arrendar o gravar. Lotes de terrenos signados con los numero 85 y 87 ubicados en las calles uno y cuatro y Avenida cuatro en el condominio Barbasquillo de la Parroquia y canton Manta , los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000681	Banco Bolivariano C A		Manta
Deudor	80-0000000018246	Rivera Meza Maria Karina	Casado	Manta
Deudor	13-06649508	Velez Lopez Jairo Colon	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2261	26-sep-2002	20882	20887

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:38 del miércoles, 12 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. José Romero Rogero

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98785

Nº 098785 **CERTIFICADO DE AVALÚO** USD 1.25

Fecha: 18 de diciembre de 2012 *No. Electrónico:* 9305

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-18-04-000

Ubicado en: CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 540,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306649508	VELEZ LOPEZ JAIRO COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	48600,00
CONSTRUCCIÓN:	20106,51
	68706,51

Son: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 1151803000.

687,07
206,12
893,19
425,38
1318,57

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2012 9:04:11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 37887

AUTORIZACIÓN

N° 877-3084

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a las señores **MIRIAN PATRICIA NAVARRETE VIVAS Y LUIS ALBERTO NAVARRETE VIVAS,** para que celebren escritura de compra-venta, terreno propiedad del señor, Jairo Colón Vélez López, ubicado en el Condominio Barbasquillo, lote # 87 de la manzana 5, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 22.50 m. calle uno
Atrás: 22.50 m. calle cuatro
Costado Derecho: 22.64 m. propiedad de Jairo Vélez López
Costado Izquierdo: 21.00 m. Avenida cuatro
Área: 540.00 m2

Manta, Diciembre 27 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante ; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010
LLCH.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 470-3084

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, ***JAIRO COLON VELEZ LOPEZ,*** *ubicado en el* Condominio Barbasquillo. Manzana 5 lote # 85-87 de la *Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral # 1151803000, el mismo que posee un área total de 826.97 m2.*

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: ***826.97 m2****, (Escritura de compraventa, inscrita el 26 de Septiembre del 2002 y autorizada por la Notaría tercera del Cantón Manta 08 de Agosto de 2002.*

Por el frente:	*37.00 m. Calle uno*
Por Atrás:	*37.10 m. Calle cuatro*
Por el Costado Derecho:	*23.70 m. con lote # 83*
Por el Costado Izquierdo:	*21.00 m. con avenida cuatro*

2.-AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD ***NINGUNA***

3.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: MIRIAN PATRICIA NAVARRETE VIVAS Y LUIS ALBERTO NAVARRETE VIVAS ***540.00 m2***

Por el frente:	*22.50 m. Calle uno*
Por Atrás:	*22.50 m. Calle cuatro*
Por el Costado Derecho:	*22.64 m. con el vendedor Hairo Vélez*
Por el Costado Izquierdo:	*21.00 m. Avenida cuatro*

5.- AREA SOBRANTE ***286.97 m2***

Por el frente:	*14.50 m. Calle uno*
Por Atrás:	*14.50 m. Calle cuatro*
Por el Costado Derecho:	*23.70 m. con lote # 83*
Por el Costado Izquierdo:	*22.64 m. Área a desmembrar a favor de los Hermanos Navarrete Vivas Luis y Mirian*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulàdor.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando 13-0068-DACRM-DES-12 de fecha Diciembre 27 del 2012 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".*
- *El presente documento se actualiza de acuerdo a la otorgado con fecha del 26 de Diciembre del 2011*

Manta, Diciembre 26 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
I.I.CH.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 54981

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a VELEZ LOPEZ JAIRO COLON. ubicada CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87. cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. ~~$68706.51 SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS 51/100~~ cantidad de DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira.

Manta, 21 de DICIEMBRE del 20 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

IMP.JGM..mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79261

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **VELEZ LOPEZ JAIRO COLON**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
1151804000 CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87
Manta, veinte y uno de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

(IMP.IGM.mj)

CIUDADANIA 130664950 - 8
VELEZ LOPEZ JAIRO COLON
MANABI/MANTA/TARQUI
11 MARZO 1970
005- 0071 01569 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1970

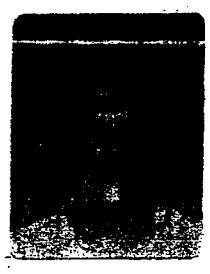

SECUNDARIA COMERCIANTE
JOSE COLON VELEZ MENDOZA
INES FILASTROFIA LOPEZ
MANTA 27/02/2007
27/02/2019
0624993

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07 [illegible]

083-0076 NÚMERO
1306649508 CÉDULA

VELEZ LOPEZ JAIRO COLON

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
- ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130631184-4
RIVERA MEZA MARIA KARINA
MANABI/MANTA/MANTA
30 JUNIO 1976
004- 0074 01451 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1976

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO JAIRO COLON VELEZ LOPEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON ANTONIO RIVERA PARRAGA
MARIA DIGNA MEZA JURADO
MANTA 22/03/2005
22/03/2017
REN 0433247

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0081 NÚMERO
1306311844 CÉDULA

RIVERA MEZA MARIA KARINA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Noviembre del dos mil ocho, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece el **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, representado por el señor **FERNANDO SALAZAR ARRARTE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Economista, en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **PODER ESPECIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL** que otorga el BANCO BOLIVARIANO C.A. por intermedio de su Vicepresidente Ejecutivo, subrogante del Presidente Ejecutivo y que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.- Interviene el señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, subrogante del Presidente Ejecutivo y en consecuencia representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante de esta escritura. Actúa además, debidamente autorizado por el Directorio del Banco Bolivariano C.A. conforme consta de la certificación del Acta respectiva que se incorpora a esta escritura como documento habilitante.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto.- El señor Fernando José Salazar Arrarte, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, subrogante del Presidente Ejecutivo, del Banco Bolivariano C.A. y debidamente autorizado por el Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar a nombre del Banco Bolivariano C.A. poder especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a la señora ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ, para que a nombre y en representación del Banco Bolivariano C.A. pueda realizar los siguientes actos relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco: a) Suscriba cualesquiera de los contratos de préstamo, de arrendamiento mercantil y sus cancelaciones, compraventas derivadas del ejercicio del derecho de opción de compra en los casos de arrendamiento mercantil, que otorga el Banco Bolivariano C.A., sujetándose siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos de la Institución, previa verificación de que en cada uno de éstos contratos se hayan respetado los distintos cupos de crédito determinados por

el Banco; b) Suscriba y acepte cualesquiera de los contratos de prenda, sean éstos prendas comerciales ordinarias, prendas agrícolas o industriales, que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la Institución, así como también suscriba y acepte cesiones de derechos a favor del Banco Bolivariano C.A. de contratos de venta con reserva de dominio; c) Endose o ceda documentos quirografarios como pagarés o letras de cambio que fueren pagados por descuentos, garantes o terceros, debiendo ser este endoso o cesión siempre sin responsabilidad del Banco. Igualmente se encuentra facultado para ceder y/o endosar hipotecas, prendas y cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a favor del Banco Bolivariano C.A. d) Endose o ceda por valor al cobro documentos como pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento o contrato, etcétera, para el cobro por la vía judicial; e) Suscriba y acepte contratos de hipotecas abiertas, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la Institución; f) Suscriba contratos de sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Institución; así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Bolivariano preste servicios a determinados clientes; g) Suscriba convenios o contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del

Banco Bolivariano C.A., y los que tengan relación con los servicios y productos que éste ofrezca, siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Institución; y, h) Suscriba a nombre del Banco Bolivariano C.A. contratos de fideicomiso mercantil de administración, garantía y cualquier otro contrato específico de fiducia mercantil y también está facultado para asistir a las reuniones, comités, y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos de fideicomiso mercantil, así como suscribir a nombre y representación del Banco los demás documentos inherentes a dichos contratos que le sean requeridos para su aprobación. El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Bolivariano C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes de la Institución. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, a quien tendrá que informar del ejercicio del presente mandato cuando así le sea requerido. Queda expresamente establecido que el apoderado Especial, no se encuentra autorizado para liberar cualquier tipo de garantías, sea hipotecas, prendas, y otras, constituidas a favor del Banco Bolivariano C.A..----------

CLAUSULA TERCERA: Plazo y vigencia.- El plazo de este poder es indefinido, a contarse desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual, el Banco, a través de su Presidente Ejecutivo o quien lo subrogue, podrá revocar este poder en cualquier momento. El apoderado ejercerá la representación especial de este poder le confiere, a nivel nacional, mientras sea

Guayaquil, agosto 02 de 2006

Señor
Fernando Salazar Arrarte,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que el Directorio del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesión celebrada el día 20 de julio del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo, por unanimidad de votos de los vocales asistentes:

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

De conformidad con lo que dispone el artículo trigésimo quinto del estatuto social codificado, puede corresponderle la representación legal en el evento de que subrogue al Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en la escritura pública contentiva de dicho estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-95-1917 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995.

El BANCO BOLIVARIANO C.A., fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 5°. De Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 19 de abril de 1979, bajo en No. 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

El período de duración en su cargo es el de cuatro años.

Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley.

Atentamente,

DR. MIGUEL BABRA LYON
PRESIDENTE EJECUTIVO

DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
SECRETARIO CORPORATIVO

Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Bolivariano C.A.-
Dirección domiciliaria: Urdesa - Circunvalación Norte 219-B y la Primera
Teléfono 885580 - C.I. 0908886328
Guayaquil, agosto 02 de 2006

Fernando Salazar Arrarte.

Dr. Jorge Paz V. NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 39.610
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, del BANCO BOLIVARIANO C.A., a favor de FERNANDO SALAZAR ARRARTE, a foja 94.829, Registro Mercantil número 17.372.

ORDEN: 39610
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Vieira Z.

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil, 0 8 OCT 2007

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, NOVIEMBRE 20/2008

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Banco Bolivariano

Guayaquil, noviembre 07 del 2008

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Señor
Fernando Salazar Arrarte,
Vicepresidente Ejecutivo
BANCO BOLIVARIANO C. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del estatuto social y por ausencia temporal, del señor Presidente Ejecutivo, corresponde a usted subrogar al Titular del Cargo y asumir la Presidencia Ejecutiva, a partir del 10 del presente mes y año hasta que dicho Presidente reasuma el cargo.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, suscribimos de usted,

Muy atentamente,

BANCO BOLIVARIANO C.A.

Abg. José Salazar Barragán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Dr. Enrique Valle Andrade
SECRETARIO CORPORATIVO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, NOVIEMBRE 20/2008

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DEL BANCO BOLIVARIANO C. A. CELEBRADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2008

.....

"Como tercer punto varío, por Secretaría se lee la petición del Vicepresidente Ejecutivo para que el Directorio disponga que el señor Presidente Ejecutivo otorgue poderes especiales a favor de funcionarios del Banco Bolivariano, para que pueden suscribir en representación de esta Institución, documentos, actos y contratos relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco. Argumenta el señor Vicepresidente que, por estudios realizados por Consultores Externos se hace necesario que el Banco ordene el otorgamiento de estos poderes, ya sea para contratos de garantías, esto es, hipotecas, prendas, contratos de compraventa con reservas de dominio, arrendamientos mercantiles, de servicios y productos, como cuentas corrientes, cobranzas y pagos y demás documentos propios del giro ordinario del negocio con el fin de reducir los tiempos de procesos de las operaciones. El Directorio, por unanimidad, luego de escuchar la exposición ordena que el Presidente Ejecutivo otorgue estos poderes especiales a las ingenieras Gina Henriquez de Bruno, Marisol Lara de Molineros y Mónica Agurto Serrano."

.....

CERTIFICO QUE LO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, noviembre 19 de 2008

BANCO BOLIVARIANO C. A.

Dr. Enrique Valle Andrade
SECRETARIO CORPORATIVO

DR. JORGE PINO VERNAZA

funcionario del Banco Bolivariano C.A..----------

CLAUSULA CUARTA: Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera el otorgamiento de otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento.----------

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado.- firma ilegible: **Abogado Aldo Márquez de la Plata Cuesta.- Registro número ocho mil ciento ocho, Colegio de Abogados del Guayas.**- Hasta aquí las minutas y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta del Directorio y Nombramiento del representante legal del Banco Bolivariano C.A.; y, demás habilitantes.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por BANCO BOLIVARIANO C.A.

FERNANDO SALAZAR ARRARTE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 090888632-8

CERT. VOT. 106-0785

R.U.C. 099 037901 7001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Noviembre del dos mil ocho.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

21 JUN 2011

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DE DIRECCIÓN PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

Oficio No. 463-DPUM-RLA
Manta, Diciembre 21 - de- 2012

Arquitecto
DANIEL FERRIN SORNOZA
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

A fin de atender la solicitud de **SUB-DIVISION**, solicito a Usted que, el Departamento de Avalúos y Catastro nos certifique el estado catastral del siguiente predio:

Propietario:	**HAIRO VELEZ LOPEZ**
Claves Catastral:	1151803000
Ubicación:	Condominio Barbasquillo, Manzana 5 lote # 85-87 de la Parroquia y Cantón Manta

Medidas y linderos:		
Frente:	37.00	m calle 1
Aras:	37.10	m calle 4
Costado Derecho:	23.70	m con lote # 83
Costado Izquierdo:	21.00	m con Avenida 4
Área total:	826.97	m2

Escritura: Inscrita el 26 de Septiembre 2002 y autorizada el 08 de Agosto de 2002 en el Cantón Manta.

Por la atención a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente;

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

LLCH

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: Dic 26/12 Hora: 11:28
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000114616

12/21/2012 11:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-18-04-000	540,00	68706,51	51211	114616

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1306649508	VELEZ LOPEZ JAIRO COLON	CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1307434389	NAVARRETE VIVAS MIRIAN PATRICIA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	687,07
Junta de Beneficencia de Guayaquil	206,12
TOTAL A PAGAR	893,19
VALOR PAGADO	893,19
SALDO	0,00

EMISION: 12/21/2012 11:02 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 232724

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306649508001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: VELEZ LOPEZ JAIRO COLON
DIRECCIÓN : CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 232192
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 28/12/2012 08:39:40

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 28 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000114617

12/21/2012 11:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Jna escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada n MANTA de la parroquia MANTA	1-15-18-04-000	540,00	68706,51	51213	114617

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
306649508	VELEZ LOPEZ JAIRO COLON	CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTES 85 Y 87

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
307434389	NAVARRETE VIVAS MIRIAN PATRICIA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	424,38
TOTAL A PAGAR	425,38
VALOR PAGADO	425,38
SALDO	0,00

EMISION: 12/21/2012 11:02 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

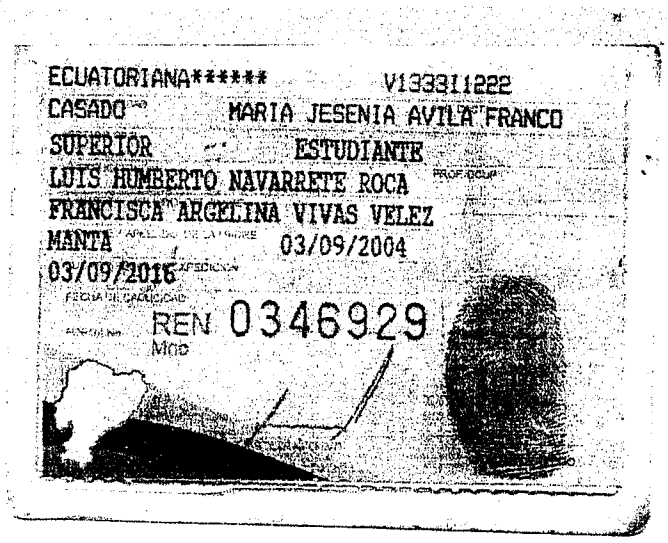

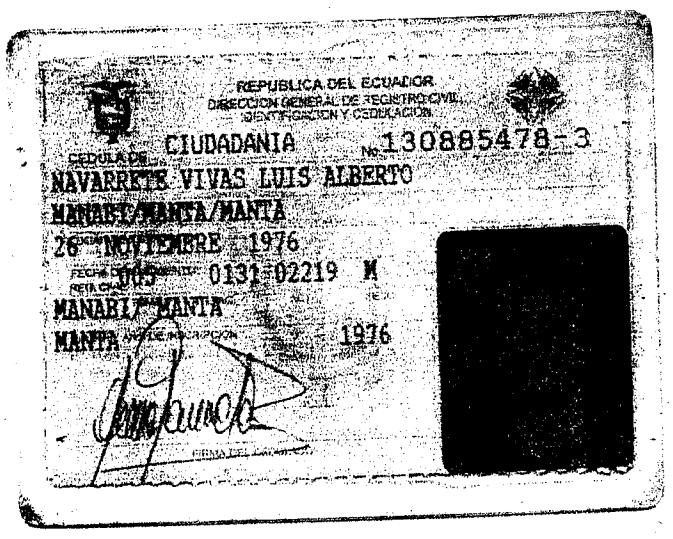

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0063 NÚMERO
1308854783 CÉDULA

NAVARRETE VIVAS LUIS ALBERTO

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
ZONA -

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E1333I1121
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JULIO CESAR MOREIRA MACIAS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
INSTRUCCION PROF. CULT.

LUIS HUMBERTO NAVARRETE R
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

FRANCISCA ARGELINA VIVAS V
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

MANTA 14/11/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/11/2024
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0091325

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130743438-9

NAVARRETE VIVAS MIRIAN PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS

MANABI/MANTA/TARQUI
LUGAR DE NACIMIENTO

24 OCTUBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004- 0039 01838 F
TOMO FAG ACT. SEXO

MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

MANTA 1975

Patricia Navarrete

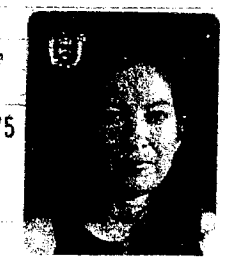

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0066 1307434389
NÚMERO CÉDULA

NAVARRETE VIVAS MIRIAN PATRICIA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-**La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de

NOTARIA TERCERA MANTA
ABGDO. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ.-
C.C. No.
BANCO BOLIVARIANO C.A.

JAIRO COLON VELEZ LOPEZ
C.C. No. 130664950-8

MARIA R. RIVERA MEZA
C.C. No. 130631184-4

MIRIAN NAVARRETE VIVAS
C.C. No. 130743438-9

LUIS A. NAVARRETE VIVAS
C.C. No. 130885478-3

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO -

Ab. Raúl González Melo.
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	**FORMULARIO DE RECLAMO** Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula	
Clave Catastral	1151804000
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

certificado

Firma del Usuario — Fecha: 17/12/2012

Informe Inspector:

1 planta losa ceramico aluminio 83 m2 se desmenbra de la 1151803000

Firma del Inspector — Fecha: 17/12/2012

Informe Tecnico:

SE ACTUALIZÓ AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN Y SUELO FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

Firma del Tecnico — Fecha: 17/12/2012

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro — Fecha:

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
30796

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30796.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1151803000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el condominio Barbasquillo (U. Radio Vision) de la Parroquia y canton Manta , signados con dos lotes de terrenos signados con los numeros ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Cinco, ubicado entre las calles Uno y cuatro y Avenida cuatro, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta y siete metros y calle Uno. POR ATRAS : Treinta y siete metros diez centimetros y calle numero cuatro. POR EL COSTADO DERECHO : Veintitres metros setenta centimetros y lote numero ochenta y tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO : Veintiun metros y Avenida numero cuatro. Terreno que tiene una superficie total de Ochocientos veintiseis metros cuadrados noventa y siete decimetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.261	26/09/2002	20.882
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	187	20/02/2003	1.651

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 20.882 - Folio Final: 20.887
Número de Inscripción: 2.261 Número de Repertorio: 4.443
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad de los dos lotes signados con los numeros ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Cinco, ubicado entre las calles Uno y cuatro y Avenida cuatro ubicado en el condominio Barbasquillo (U. Radio Vision) de la Parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06649508	Velez Lopez Jairo Colon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054825	Lucas Loza Nelly	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000054827	**Mera Santana Luis Alberto**	Casado	Manta

2 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.651 - Folio Final: 1.668
Número de Inscripción: 187 Número de Repertorio: 797
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta. Anticresis y prohibicion voluntaria de enajenar , arrendar o gravar.

Lotes de terrenos signados con los numero 85 y 87 ubicados en las calles uno y cuatro y Avenida cuatro en el condominio Barbasquillo de la Parroquia y canton Manta , los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000681	Banco Bolivariano C A		Manta
Deudor	80-0000000018246	Rivera Meza Maria Karina	Casado	Manta
Deudor	13-06649508	Velez Lopez Jairo Colon	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2261	26-sep-2002	20882	20887

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:38 del miércoles, 12 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. José Romero Rogero

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador